



**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de enero de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.SET.2024, referido a las atribuciones del rector, señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, el artículo 14 del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL, del 30.DIC.2024; establece: "La Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director de Departamento Académico que lo preside y dos docentes principales y/o asociados completo y/o dedicación exclusiva de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de Veedor; se designará a un accesitario el mismo que deberá cumplir los requisitos de los miembros titulares; la designación como miembros de la comisión es irrenunciable, salvo por causa de salud";

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1403-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 10.DIC.2024, solicita a la vicerrectora académica, la ratificación de la Resolución N° 1264-2024-FCE/CF, de fecha 10 de diciembre de 2024, que conformó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Comisión de Proceso del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación, integrado por los docentes y estudiantes; cuyos detalles se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0490-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 11.DIC.2024, eleva al rector, remite la documentación que contiene la Resolución N° 1264-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de 10.DIC.2024, para su ratificación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 2336-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 1264-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 10.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que **conformó**, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Comisión del Proceso del Concurso Público de Plazas Docentes para contrato 2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación, integrado por los siguientes docentes y estudiantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**1.1. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL**

- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
- Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres Secretario

NYTM/mlcb



III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-2025-UNHEVAL

-02-

- Dra. Amanda Omonte Vilca Miembro
- Dr. Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez Accesitario
- Est. Yhattbella Fernandez Apolinario Veedor
- 1.2. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
- Dr. Fidel Alberto García Yale Secretario
- Dr. José Wuencislao Condezo Martel Miembro
- Mg. Dante Jacobo Ramírez Mays Accesitario
- Est. Renzo Alvaro Chung Zamudio Veedor
- 1.3. ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS**
- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
- Dr. Adalberto Perez Naupay Secretario
- Dr. Edwin Roger Esteban Rivera Miembro
- Dr. Ido Lugo Villegas Accesitario
- Est. Yhattbella Fernandez Apolinario Veedor
- 1.4. ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES**
- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
- Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo Secretario
- Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres Miembro
- Dr. Jesus Arturo Ortiz Morote Accesitario
- Est. Ariel Esteven Vilca Hurtado Veedor
- 1.5. ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA**
- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
- Dra. Jani Monago Malpartida Secretario
- Mg. Luis Hernan Mozombite Campoverde Miembro
- Lic. Andrés Avelino Jara Maylle Accesitario
- Est. Ariel Esteven Vilca Hurtado Veedor
- 1.6. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**
- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
- Dr. Omar Hans Contreras Canto Secretario
- Dr. Jesus Arturo Ortiz Morote Miembro
- Dr. Fidel Alberto García Yale Accesitario
- Est. Renzo Alvaro Chung Zamudio Veedor
- 1.7. ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA**
- Dra. Narda Socorro Torres Martinez (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales) Presidente
- Dr. Agustín Rufino Rojas Flores Secretario
- Dr. Jesus Vilchez Guizado Miembro
- Dr. Pio Trujillo Atapoma Accesitario
- Est. Maria Elena Gonzales Delgado Veedor
- 1.8. ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE**
- Dra. Narda Socorro Torres Martinez (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales) Presidente
- Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres Secretario
- Dr. Eladio Flavio Velez de Villa Espinoza Miembro
- Dr. Fermin Pozo Ortega Accesitario
- Est. Maria Elena Gonzales Delgado Veedor

2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades de organización y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Dr. **FERMIN A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
CU.-Reclamo  
VRAcad-VRInv.  
DFCE-ODFCE  
DEPA-ODDCA  
OAJ-OCI-DIGA  
URH-UFYc-Files  
Interesados.-Archivo

NYTM/mlcb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. **Agn. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL